



RESOLUCION No.144
(21 de febrero de 2017)

Por la cual se renueva los integrantes del Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente.

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, en el Artículo 128 del Acuerdo No. 126 del 9 de diciembre de 1994 establece las funciones del Consejo de Facultad.

Que, en el Acuerdo No. 091 del 1 de diciembre de 1993, en su artículo 71 establece que el Consejo de Facultad estarán conformados de la siguiente manera:

- El Decano, quien lo presidirá
- Los Directores de Departamento de la Facultad
- Un Director de Plan de Estudios designado por los Directores de los Planes adscritos a la Facultad.
- Un profesor de dedicación exclusiva o tiempo completo, o su suplente, de la respectiva Facultad, elegido en votación universal, directa y secreta por los profesores de tiempo completo y medio tiempo, adscritos a los Departamentos de la Facultad, para un período de dos (2) años.
- Un estudiante regular o su suplente, sin sanción académica o disciplinaria, perteneciente a un plan curricular adscrito a la Facultad, elegido mediante votación directa y secreta por los estudiantes matriculados en los planes de estudio adscritos a la Facultad, para un período de dos (2) años.
- Un egresado graduado de la respectiva Facultad, sin vínculo laboral con la Institución, designado por el Rector para un período de dos (2) años, de ternas que presenten las asociaciones de egresados debidamente reconocidas por la Universidad.

Que, de acuerdo al Artículo primero de la Resolución No. 019 del 21 de abril de 1998, del Consejo Académico, se delega en el Comité de Apoyo Académico de la Seccional, el nombramiento de los integrantes de los comités curriculares de sus planes de estudio.

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente, Magíster Daniel Antonio Hernández Villamizar, propuso al Comité de Apoyo Académico, mediante oficio O-AC-FAA-0066 del 20 de febrero de 2017, los nombres de los miembros para la renovación del Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente.

Que, el Comité de Apoyo Académico según consta en el Acta No.0004 del 20 de febrero de 2017, autorizó la renovación de los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnese a los siguientes representantes del estamento profesoral, estudiantil y egresado como integrantes del Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.



SC-CER102673 GP-CER102674





DANIEL ANTONIO HERNÁNDEZ VILLAMIZAR, Decano (quién lo presidirá)
JULIANA ANDREA CUETIA LONDOÑO, Directora (E) Departamento Pecuario
JUAN CARLOS HERNÁNDEZ CRIADO, Director Dpto. Ciencias Agrícolas y del Ambiente
CESAR AUGUSTO URON CASTRO, Director Plan de estudios de Zootecnia
HEIDY DAYAM LANZZIANO PIÑEREZ, Representante Estudiantil

PARÁGRAFO: Para la fecha no se cuenta con el Representante Profesoral y Egresados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las representaciones ante el Consejo de Facultad son reconocidas mediante este acto administrativo y tendrán un periodo fijo simultáneo de dos años y deberán tomar posesión ante el Decano de la Facultad.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra que le sea contraria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ANTONIO SÁNCHEZ ORTIZ
Director



Bju.

Revisó: Blanca Mery Velasco Burgos
Secretaria General

Transcriptor: Norma Noguera Amaya



SC-CER102673 GP-CER102674

